



## Resolución de Alcaldía N° 081 -2018-MDLP/AL

La Punta, 22 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 038-2018-MDLP/ALC de fecha 22 de junio de 2018, emitido por Alcaldía y, el Proveído N° 932-2018-MDLP/GM de fecha 22 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dispone que los presidentes regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la citada ley;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 22 de junio de 2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204;

Que, el numeral 6.6 de la Directiva referida en el párrafo anterior, establece la Conformación de la Comisión de Transferencia, la misma que en caso de los gobiernos locales está conformada por Alcalde saliente, quien la preside y, dos (2) representantes de la autoridad saliente, uno de los cuales, es el Gerente Municipal.

Que, el numeral 6.6.1 de la mencionada Directiva, establece entre otros, que el Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza el último día de la gestión de la autoridad saliente. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, quien es designado formalmente por la autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de rendición de cuentas y transferencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Literal A del numeral 7.1.1 de la citada Directiva, señala que la autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la autoridad saliente. Entendiéndose como año electoral la fecha de la publicación de la Directiva N° 008-2018-CG-GTN;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de Res. Alc. N° 08 / -2018-MDLPIAL

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo que dará inicio a las acciones preliminares de la Transferencia de Gestión, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Juana Rosa Cavero Velaochaga - Gerente Municipal	Responsable
Alfredo Ernesto Paulette Vargas - Director General de Administración	Miembro
Walter Iván Aldana Heredia - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz - Secretaria General	Miembro

**Artículo 2°.- CONFORMAR** el Subgrupo de Apoyo al citado grupo de trabajo, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Alfredo Ernesto Paulette Vargas - Director General de Administración	Responsable
Víctor Ceballos Gargurevich - Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
Eddie Elías Gonzales Delgadillo - Procurador Público Municipal	Miembro
Herbert Martín Endo Farias - Jefe de Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Aldo Roberto Ferro Salazar - Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales	Miembro
Carmen Rosa Ramos González - Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
César Manuel Alvarez Guzmán - Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

-----  
JOSE RISI CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

-----  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaria General